



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2022 00984 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que, mediante auto del 26 de septiembre de 2022, se inadmitió la presente demanda para que, entre otras cosas *“Aporte certificado de existencia y representación legal de la copropiedad demandante en el que se observe la calidad de administrador de a copropiedad demandante del señor MARICEL MATEUS RODRIGUEZ, para la fecha de presentación de la demanda, téngase en cuenta que el aportado certifica dicha circunstancia hasta el 08 de mayo de 2022”*; no obstante, observada la subsanación adosada se tiene que no se dio estricto cumplimiento a lo requerido, pues el certificado aportado no muestra una situación distinta al expuesto en el auto inadmisorio, por lo que, ante el incumplimiento, no queda otra opción que rechazar la misma (art. 90 CGP), en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA** formulado por **COJUNTO RESIDENCIAL CASA DE SAN JORGE I-PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **MONICA ELENA HERNANDEZ GÓMEZ**.

SEGUNDO. Como quiera que la demanda fue radicada digitalmente no es necesaria su devolución. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 155 del 22 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e4e6a8e6cf6821b1e3f97b7931e13658b48e788349164f135365993111eaf8**

Documento generado en 21/11/2022 03:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>